



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARÍA

REFERENCIA:

PORCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTES:

1. FLOR MARIA SILVA MARTINEZ
2. JESUS ENRIQUE GRIJALBA VELASCO
3. JONATHAN MARTINEZ LASSO
4. KARLEN JUNARY VANESSA ERAZO JIMENEZ
5. LIZETH ELIANA HERNANDEZ CHITO
6. MARIA ISABEL CASTRO CAICEDO
7. MARITZA QUINTANA ANACONA
8. OSCAR ESTEBAN NOVA VARONA
9. VIVIANA ESTEFANIA BOLAÑOS LUNA

APDO: Dr. JORGE ARMANDO BRAVO MUÑOZ

DDOS: (1) ONG FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA
(2) INSTIT COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" REG. Cauca.

APODERADOS: Dra. MÓNICA LIZETH MEDINA CERTUCHE.

CURADORA AD-LITEM: Dra. SANDRA MAYNE FAJARDO HOYOS

LLAMADA GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

APODERADA: Dra. JACQUELINE ROMERO ESTRADA

RADICADO 19 001 31 05 002 2018 00323 00.

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, CAUCA,

CITA Y EMPLAZA

A la de mandada **ONG FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** persona jurídica identificada con el Nit. 900.534.661-5, legalmente representada por la señora CLAUDIA PATRICIA TORRES FLORES, portadora de la C.C. N° 34.571.834 de Popayán, o quien haga sus veces, con domicilio principal en la calle 80 N° 7-76 Casa 30, Conjunto Residencial Senderos de Eucalipto, ciudad: Popayán, parte demandada en el asunto de la referencia, para que se presenten a este Despacho Judicial a fin de hacer valer su defensa dentro del citado proceso Ordinario Laboral, identificado con el Radicado **190013105002 2018 00323 00**.

Se advierte a la emplazada que de no hacerse presente de manera formal, se continuará el trámite del proceso con la **Curadora Ad-Litem** formalmente designada por el Juzgado, en cabeza de la profesional del derecho, **Dra. SANDRA MAYNE FAJARDO HOYOS**.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 108** del **Código General del Proceso**, en concordancia con la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, publíquese el listado por una sola vez, únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, debiendo advertir que el emplazamiento se tendrá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

Publicado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, con copia en PDF en la publicación electrónica de la notificación por estado en la respectiva página web del Juzgado. Popayán, Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario
2020-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia